

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO,

00402 26.ENE.10

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 5349/07 que contrato con la Sociedad Garafulic y Escandon Ltda., las obras de Remodelación del 5° piso del Edificio de Arturo Prat 48 correspondientes a las oficinas de los Departamentos Jurídico, Fiscalización y Control en la comuna de Santiago.
- b) La necesidad de Desglosar del contrato la suma de \$ 37.215
- c) La Resolución de Contraloría General de la Republica N° 1600/08, que establece normas sobre la exención del tramite de Toma de Razón.
- d) El D. S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1.- Desglosar y Liberar la suma de \$ 37.215 del ítem .22.06.001. del presupuesto vigente del Serviu Metropolitano aprobado por ley N° 20.407/09 para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]
ANDRES SILVA GALVEZ
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

[Handwritten initials]
 GRA. / JCC. / JHQ.
 SUBDIRECTOR

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Obras de Edificación (4)
- Unidad Control de Gestión
- Subdepto. de Presupuesto. (4)
- Subdepto. de Control de Egreso
- Ministro de Fe

20323

VICTORIA RUZ CERON
 SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 25 ENE 2010

[Handwritten signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 MINISTRO DE FE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5349 05-10-07

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 07-22.06.001-03, para la ejecución de las obras de " Remodelación 5° piso Arturo Prat N° 48" correspondiente a la oficinas de los Deptos. Jurídico y Fiscalización y Control, en la comuna de Santiago.
- b) La Resolución Exenta N° 4206 de fecha 09-08-2007 que aprueba las Bases de la Licitación Pública N° 07-22.06.001-03
- c) Las Aclaraciones N° 1 del 29-08-2007, y N° 2 del 04-09-2007 y las Adiciones N° 1 del 14-08-2007, N° 2 del 06-09-2007 y N° 3 del 07-09-2007.
- d) El Acta de Apertura de Propuestas de fecha 13 de Septiembre de 2007, para la Licitación Pública N° 07-22.06.001-03
- e) El Ord. N° 86 del 20-09-2007 del Jefe Departamento Programación Física y Control por el cual informa al Subdirector de Vivienda y Equipamiento el resultado de la Licitación Pública, con la presentación de 4 empresas Contratistas y el cuadro comparativo de 3 de ellas que cumplieron con las exigencias de las Bases de la Licitación.
- f) El Ord. N° 927 de fecha 25-09-2007 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento dirigido al Señor Director Serviu Metropolitano por el cual informa el resultado de la Licitación Pública en el cual de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTES | Precio Total \$ | % Presupuesto Oficial |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| SOCIEDAD GARAFULIC Y ESCANDON LTDA. | \$ 112.406.322 | - 4,83 % |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA TRABUN LTDA. | \$ 112.493.112 | - 4,76% |
| DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CASTOR LTDA. | \$ 135.665.091 | + 14,86% |

- Además, en el citado Ord. se propone al Sr. Director adjudicar la Propuesta a la Empresa SOCIEDAD GARAFULIC Y ESCANDON LTDA. en un monto de \$ 112.406.322 y la conformidad del Sr. Director inserta en el Ord. 927/2007
- g) El presupuesto presentado por la Empresa SOCIEDAD GARAFULIC Y ESCANDON LTDA. por un valor de \$ 112.406.322, para la ejecución de las obras del visto a) de la presente Resolución.
 - h) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 del referido Organismo Contralor que establece normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
 - i) El D.S. N° 73/2004 (V y U) que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 355/1976 (V y U) y el D.L. N° 1305/1976, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Acéptese la oferta y contrátese con SOCIEDAD GARAFULIC Y ESCANDON LTDA. (RUT 73.996.500-5), las obras de " Remodelación 5° piso Arturo Prat N° 48" correspondiente a la oficinas de los Deptos. Jurídico y Fiscalización y Control, en la comuna de Santiago, en la suma de \$ 112.406.322. (IVA incluido)
- 2.- Establécese que el presente contrato se registrará, en todo lo que no se contraponga con los términos de la presente Resolución, por las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras que celebren los Servicios de Vivienda Urbanización D.S. N° 236/02(V y U) y sus modificaciones, en adelante el Reglamento; por el D.S. N° 127/77 (V y U) Reglamento del Registro de Contratistas del Minvu y sus modificaciones, Por el D.S. N° 47/92 (V y U) Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo y sus modificaciones, por los antecedentes aprobados por Resolución Exenta N° 4206 de fecha 09-08-2007, y por las Aclaraciones N° 1 del 29-08-2007, y N° 2 del 04-09-2007 y por las Adiciones N° 1 del 14-08-2007, N° 2 del 06-09-2007 y N° 3 del 07-09-2007, que se aprueban por la presente Resolución.